



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

8392/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del veintiséis de febrero de dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8392, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Unico de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: Salarios nominales promedios para los años (para 2016, 2017, 2018 y para 2019 el último dato disponible) diferenciados por números de empleados de las empresas y sectores económicos para los siguientes rangos salariales aproximados: (1) \$0-\$304, (2) \$305-\$320, (3) \$321-\$325, (4) \$326-\$330, (5) \$331-\$335, (6) \$336-\$340, (7) \$341-\$350 (8), \$351-\$360, (9) \$361-\$370, (10) \$371-\$400, (11) \$401-\$450, (12) \$451-\$500, (13) \$501-\$600, (14) \$601-\$700, (15) \$701-\$800, (16) \$801-\$900, (17) \$901-\$1000, (18) \$1001-\$1500, (19) \$1501-\$2000, (20) \$2001-\$3000, (21) \$3001-\$4000, (22) \$4001-\$5000, (23) \$5000 en adelante. En formato excel como se adjunta archivo y ver formato de excel anexo. Hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias a través del Jefe del Departamento de Actuario y Estadística, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada se recibió del Jefe del Departamento de Actuario y Estadística archivo electrónico con la información solicitada.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución y archivo adjunto.

Notifíquese, por correo electrónico.

Licda. Eña Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
M.L.

